

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.434/2018

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, DE DOS PLAZAS VACANTES PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

SUMARIO

Resolución de Alcaldía nº 2018/1800, del Ayuntamiento de Palma del Río, por la que, concluido el procedimiento selectivo, se nombra a doña Tania Monteagudo Lluch, con DNI ****8160-J y a don Juan Manuel Rubiales Salazar, con DNI ****2628-S, como funcionarios de carrera, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local del Ayuntamiento de Palma del Río.

TEXTO

Por Resolución de Alcaldía nº 1800/2018, de fecha 4 de julio, una vez concluido el procedimiento de selección, se ha efectuado el nombramiento de:

Doña Tania Monteagudo Lluch, con DNI ****8160-J y don Juan Manuel Rubiales Salazar, con DNI ****2628-S, para cubrir las plazas como funcionarios de carrera, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local del Ayuntamiento de Palma del Río.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y

del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Palma del Río, 9 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Concejala-Delegada de Personal, Esperanza Caro de la Barrera Martín.